Formas de Comunicación y participación ciudadana

Presencial:
La recepción de visitantes se encuentra ubicada en la antesala del lobby, dentro del edificio, ingresando por la puerta Av. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

Telefóno:
809-533-3686

Correo:
Info@lmd.gob.do

Redes Sociales:
@ligamunicipalrd

Página web:
www.lmd.gob.do

Quejas y sugerencias

Todo ciudadano puede presentar sus quejas y sugerencias sobre los servicios prestados a través de las siguientes vías:

Buzón: ubicado en el pasillo principal de la institución, fuera de la Dirección de Recursos Humanos.

Línea 311: www.311.gob.do

Correo: buzondesugerencias@lmd.gob.do

El plazo para dar respuesta a las quejas y sugerencias es de 15 días laborables.

Medidas de subsanación

En los casos en que la Liga Municipal Dominicana, no pueda cumplir con los compromisos previamente establecidos en nuestra carta compromiso, se remitirá un correo electrónico o comunicación física firmada por la máxima autoridad, indicando el motivo del incumplimiento, además de las medidas correctivas para evitar el mismo error en otra ocasión. Esta remisión se efectuará en un plazo no mayor de 15 días laborables.

Datos de contacto

Av. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

Horario de atención:
8:00 a.m. a 4:00 p.m. info@lmd.gob.do

Teléfono:
809-533-8636

Redes sociales

@ligamunicipalrd

Ubicación

Unidad responsable

Departamento de Fortalecimiento Institucional y Calidad en la Gestión

Horario de atención:
De lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm

Teléfono y extensión:
809-533-3686 ext. 1006

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

El Programa Carta Compromiso es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

Carta **Compromiso**

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

Julio 2025- Julio 2027

Datos identificativos

La Liga Municipal Dominicana según el artículo 105 de la Ley 176-07 es una entidad de asesoría en materia técnica y de planificación, cuyas funciones son en síntesis cami- nar de la mano con los municipios en procura del desar- rollo integral del territorio y la calidad de vida de sus poblaciones.

Misión

Impulsar la transformación e innovación de la gestión municipal, mediante una efectiva orientación, asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales, para que se ejerza el poder desde lo local con equidad, cohesión e inclusión social, generando confianza en la ciudadanía y mejorando las condiciones de vida de la gente.

Visión

Ser reconocida como una aliada esencial de los gobiernos locales en el fortalecimiento del Poder Local y el impulso a la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la gente en el territorio, siendo un referente de modernidad, innovación y transparencia.

Valores

- Trasparencia
- Equidad
- Efectividad
- Innovación
- Compromiso
- Coordinación
- Confianza

Inclusión

La Liga Municipal Dominicana se compromete a brindar un servicio de calidad a todos/as nuestros/as usuarios/as, de manera equitativa e imparcial, asegurando la igualdad de género y el respeto a la diversidad. Se prioriza la atención a personas con discapacidad, envejecientes y mujeres embarazadas. Para ello, contamos con ascensores en la sede principal que facilitan el acceso a todos los niveles, baños adaptados, así como atención y acompañamiento preferencial para quienes lo requieran.

Normativas

Constitución de la República Dominicana, 2015
Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, 2007
Ley 49-39, que crea la Liga Municipal Dominicana, 1939
Ley 3896-54, que inviste de personalidad jurídica a la Liga Municipal Dominicana, 1954

Atributos de calidad

- **Tiempo de respuesta:**

Lapso que transcurre desde la solicitud del servicio, considerando rapidez y puntualidad en la que puede ser brindado el mismo.

- **Amabilidad:**

Acto de cortesía, atención y buena educación de la persona quien ofrece el servicio.

- **Fiabilidad:**

Mostrar alto nivel de conocimiento y confianza, tanto técnica como académica, para ofrecer la asistencia a los usuarios del servicio.

- **Accesibilidad:**

Facilidad para obtener el servicio, canales de comunicación, localización de oficinas, señalización y datos de contacto.

Compromisos de calidad

Servicio	Atributos	Estándares	Indicadores
Validación y Carga de Evidencias en el SISMAP Servicios	Tiempo de respuesta	10 días laborables	% de las solicitudes respondidas en el tiempo.
	Fiabilidad	85 %	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
	Accesibilidad	85 %	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
Emisión de Certificaciones de No Pensión a Servidores Municipales	Amabilidad	85 %	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
	Tiempo de respuesta	5 días laborables	% de las solicitudes respondidas en el tiempo.

Deberes del ciudadano o usuarios

- Tramitar sus solicitudes en los formatos establecidos.

- Presentar los documentos requeridos en el tiempo acordado para la realización de los trámites solicitados.

- Tratar con respeto al personal que brinda el servicio.

- Cumplir las normas, requisitos y procedimientos de la institución

- Notificar a través de los medios establecidos, cualquier queja o sugerencia por el servicio prestado.

- Respetar la libertad de pensamiento, creencias religio- sas o discapacidad de los diversos usuarios/as.

- Respetar los plazos establecidos para dar respuesta a su solicitud.

- Prohibido portar armas de fuego, armas blancas u otras.